

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**NAVACERRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Navacerrada, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito. Expediente: 19/2016.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Navacerrada, a 6 de octubre de 2016.—La alcaldesa, Ana Paula Espinosa Izquierdo.

(03/34.778/16)

